

países en desarrollo, que influyen en los planteamientos sobre las cuestiones de la familia;

9. *Pide* al Secretario General que, en apoyo del Año, proporcione medios eficaces de coordinación entre la secretaría del Año y las organizaciones no gubernamentales pertinentes;

10. *Insta* al Secretario General a que proporcione suficientes recursos de personal a la secretaría del Año y a que prevea el fortalecimiento de esos recursos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993;

11. *Pide* al Secretario General que informe a la Comisión de Desarrollo Social en su 33º período de sesiones sobre la situación de los preparativos para el Año;

12. *Invita* a la Comisión de Desarrollo Social a que vele por que todos los planes, programas y actividades relacionados con la familia armonicen con el concepto de igualdad entre el hombre y la mujer expresado en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer⁵⁴ y que vele por que el principio relativo a las políticas destinadas a fomentar la igualdad entre el hombre y la mujer, esbozado en el informe del Secretario General⁵⁵, quede reflejado en el programa para el Año;

13. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que mantenga informada a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los preparativos para el Año;

14. *Decide* examinar la cuestión del Año Internacional de la Familia en su cuadragésimo octavo período de sesiones, sobre la base de un informe presentado por el Secretario General, en relación con el tema titulado "Desarrollo social".

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991

46/93. Año Internacional de la Alfabetización

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/104, de 7 de diciembre de 1987, por la que proclamó el año 1990 Año Internacional de la Alfabetización,

Recordando también su resolución 45/126, de 14 de diciembre de 1990,

Recordando además que en la Declaración Universal de Derechos Humanos⁵⁶ y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales⁵⁷ se reconoce el derecho inalienable de toda persona a la educación,

Teniendo presente el Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990⁵⁸, aprobado por la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, celebrada en Nueva York los días 29 y 30 de septiembre de 1990,

Teniendo en cuenta que la erradicación del analfabetismo es uno de los principales objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁵⁹,

Destacando que el analfabetismo generalizado, especialmente en muchos países en desarrollo, obstaculiza gravemente el proceso de desarrollo económico y social y el adelanto cultural y espiritual de la sociedad,

Convencida de que la alfabetización, especialmente la alfabetización funcional y la educación adecuada, es un elemento indispensable para el desarrollo y el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y los recursos humanos para el progreso económico y social,

Segura de que el Año Internacional de la Alfabetización y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, celebrada en Jomtien (Tailandia) del 5 al 9 de marzo de 1990, profundizaron la conciencia de los esfuerzos de alfabetiza-

ción y el apoyo a esos esfuerzos y constituyeron un punto culminante en la lucha por lograr la alfabetización total,

Reconociendo el espíritu ejemplar de colaboración y cooperación entre los patrocinadores de la Conferencia de Jomtien y destacando la importancia de las actividades complementarias requeridas en los planos internacional, regional y nacional para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración Mundial sobre Educación para Todos⁵⁷,

Observando que, en la Declaración de Solidaridad para lograr la educación para todos, los directores ejecutivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial y otros patrocinadores de la Conferencia de Jomtien pidieron a todos los países y a la comunidad internacional que aunaran esfuerzos y, utilizando todos los recursos a su alcance, hicieran todo lo posible para conformarse plenamente a la letra y el espíritu del objetivo de proporcionar educación básica para todos para el año 2000,

1. *Observa con agradecimiento* la laudable labor realizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, otros organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para ejecutar el programa del Año Internacional de la Alfabetización;

2. *Elogia* a los gobiernos que han emprendido programas nacionales de alfabetización y han logrado progresos notables en el logro de los objetivos del Año;

3. *Observa con satisfacción* la firme dedicación y la participación activa de muchas organizaciones no gubernamentales, los medios de información y el sector privado para apoyar los objetivos del Año;

4. *Invita* a los Estados Miembros, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes a que sigan intensificando sus esfuerzos por aumentar el grado de alfabetización y lograr la educación para todos;

5. *Hace un nuevo llamamiento* a los gobiernos y a las organizaciones e instituciones económicas y financieras, tanto nacionales como internacionales, a que proporcionen apoyo financiero y material a las actividades de fomento de la alfabetización;

6. *Pide* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura que siga asumiendo el papel de organización orientadora para las actividades complementarias del Año Internacional de la Alfabetización y la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos;

7. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, presente a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, en 1995, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe sobre el progreso alcanzado y los problemas con que se ha tropezado en el intento de alcanzar la alfabetización total;

8. *Decide* llevar a cabo en su quincuagésimo período de sesiones un examen de mitad del decenio sobre el progreso alcanzado y los problemas con que ha tropezado en la lucha contra el analfabetismo, en relación con el tema titulado "Desarrollo social".

74a. sesión plenaria
16 de diciembre de 1991